CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600105652 DE 2025

INFORME PARA SUPERVISOR SUPLENTE
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12 de junio de 2026

ASOCIADO:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD)
ASOCIADO:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT:	890984423-3
OBJETO:	PP - Convenio Interadministrativo para Aunar Esfuerzos en torno al Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Monitoreo de Fenómenos Amenazantes y la Generación de Alertas en el Distrito.
VALOR TOTAL CONVENIO:	Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Nueve Mil Diecisiete Pesos ($1.765.069.017). Excluido de IVA
VALOR APORTES DISTRITO:	Mil Seiscientos Veintinueve Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Un Pesos ($1.629.899.061)
VALOR APORTES AMVA:	Ciento Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis pesos ($135.169.956).
ADICIONES:	**Adición No. 1**: Por valor de Cuatrocientos Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve pesos ($412.454.559), correspondiente al 23,36% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV. Distribuidos de la siguiente manera: **Aportes del Distrito**: Trescientos Ochenta Y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos ($382.748.842). **Aportes del AMVA**: Veintinueve Millones Setecientos Cinco Mil Setecientos Dieciséis pesos ($29.705.716)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR MÁS ADICIONES:	Dos Mil Ciento Setenta y Siete Millones Quinientos Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Seis pesos ($2.177.523.576).
DURACIÓN INICIAL:	Ciento Siete (107) Días Calendario, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	**Ampliación No. 1:** Por Noventa (90) días calendario, contados a partir del primero de enero del año dos mil veintiséis (01/01/2026), hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis (31/03/2026), ambas fechas inclusive. **Ampliación No. 2:** Por Ochenta y Cinco días (85) días, contados a partir del primero de abril del año dos mil veintiséis (01/04/2026), hasta el veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis (24/06/2026), ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos Ochenta y Dos (282) Días Calendario, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de junio de 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600105652 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Durante el período de ejecución del convenio, se han desarrollado actividades técnicas, sociales y operativas orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los componentes del proyecto, en concordancia con el plan de trabajo y las metas definidas.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

COMPONENTE 1: Implementación y sostenibilidad de sistemas de alerta temprana

Implementación de diez (11) nuevos sistemas de alerta temprana en cuencas torrenciales del Distrito de Medellín.

Hasta la fecha, se han implementado nueve (9) Sistemas de Alerta Temprana convencionales, los cuales han culminado satisfactoriamente todas las etapas de instalación de la instrumentación y formación comunitaria. Adicionalmente, dos (2) sistemas se encuentran actualmente en proceso de implementación. Por su parte, el SAT correspondiente a los recursos de la adición no ha iniciado, debido a las dificultades presentadas en relación con la viabilidad social del sitio previamente seleccionado (quebrada La Mansión, barrios Las Granjas y Oriente, Comuna 3 – Manrique).

SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA CONVENCIONALES IMPLEMENTADOS EL MARCO DEL CONVENIO						
TIPO	**CUENCA**	**COMUNA/ CORREGIMIENTO**	**SECTOR**	**LONGITUD**	**LATITUD**	**ESTADO DE AVANCE**
Convencional	Quebrada La Rosa	Comuna 4	San Isidro	-75.5600	6.28981	En operación
Convencional	Quebrada Cantera Sur	Comuna 6	Miramar	-75.5848	6.29194	En operación
Convencional	Quebrada La Picacha	Altavista	Aguas Frías	-75.6404	6.2308	En operación
Convencional	Quebrada La Honda	San Cristóbal	Caracolí - Balmoral	-75.6310	6.27703	En operación
Convencional	Quebrada Santa Elena	Comuna 8	La Paz	-75.5420	6.23674	En operación
Convencional	Quebrada Santa Elena	Comuna 8	La Estrechura	-75.5450	6.23942	En operación
Convencional	Quebrada La Bermejala	Comuna 4	La Piñuela	-75.5550	6.27979	En operación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Convencional	Quebrada La Honda	Comuna 3	La Cruz	-75.5350	6.2666	En operación
Convencional	Quebrada La Honda	Comuna 4	San Pedro	------	------	En proceso
Convencional	Quebrada La Loca	Comuna 8	Golondrinas	------	------	En proceso
Convencional (Adición)	Por definir	------	------	------	------	------

Instalación de instrumentación y alarmas en diez (10) puntos críticos por inundaciones y avenidas torrenciales, en el marco de la calamidad pública declarada en el Distrito como consecuencia de la primera temporada de lluvias del año 2025:

Todos los SAT exprés se encuentran en operación y son objeto de actividades permanentes de mantenimiento y acciones orientadas a garantizar su sostenibilidad.

SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EXPRÉS IMPLEMENTADOS EL MARCO DEL CONVENIO						
TIPO	**CUENCA**	**COMUNA/ CORREGIMIENTO**	**SECTOR**	**LONGITUD**	**LATITUD**	**ESTADO DE AVANCE**
Exprés	Quebrada La Chorrera	San Antonio de Prado	Palo Blanco	-75.66192	6.18189	En operación
Exprés	Quebrada La Guayabala	Altavista	Manzanillo	-75.61365	6.20623	En operación
Exprés	Quebrada Altavista	Altavista	Manzanares	-75.631744	6.223324	En operación
Exprés	Quebrada Altavista	Altavista	El Guamo	-75.625243	6.222584	En operación
Exprés	Quebrada Altavista	Altavista	San Vicente	-75.61624	6.221643	En operación
Exprés	Quebrada La Seca	Comuna 1	La Base	-75.544175	6.30438	En operación
Exprés	Quebrada Altavista	Altavista	Barrio Nuevo–Mano de Dios	-75.613065	6.22161	En operación
Exprés	Quebrada Buga	Altavista	Buga – Patio Bonito	-75.643786	6.22014	En operación
Exprés	Quebrada La Seca	Comuna 2	El Playón	-75.5544	6.30809	En operación
Exprés	Quebrada Ana Díaz	Comuna 70	El Corazón – El Morro	-75.6360	6.250	En operación

Sostenibilidad de los veintidós (22) sistemas de alerta temprana existentes, a través de acciones de operación y mantenimiento orientadas a garantizar su correcto funcionamiento:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Todos los Sistemas de Alerta Temprana implementados previamente en el Distrito de Medellín son objeto de operación y mantenimiento permanente por parte del proyecto SIATA. En cuanto al componente comunitario, ocasionalmente se desarrollan encuentros de actualización y refuerzo, en el marco de la fase de sostenibilidad de los sistemas.

Identificación de futuros sitios de implementación de sistemas de alerta temprana para valoración de viabilidad técnica y social

A la fecha, se han realizado seis (6) visitas destinadas a la evaluación de viabilidad técnica y social en sitios proyectados para la futura implementación de SAT, quedando pendientes cuatro (4) por ejecutar:

Puntos viabilizados:

- Sector Sinaí- Santa cruz (Comuna 2) Río Aburrá- Medellín
- Sector Las Granjas- Manrique (Comuna 3) Q. La Mansión/La Maquinita
- Sector Jardín- Doce de Octubre (Comuna 6) Q. La Madera
- Sector La Hondonada- Belén (Comuna 16) Q. La Guayabala

Puntos no viabilizados:

- Sector Colegio Euskadi- Santa Elena (Comuna 90) Q. Aguacatala
- Sector San Cristóbal Central- (Comuna 60) Q. La Iguaná

Puntos pendientes por visitar o definir:

- Sector Villa Lilliam, San Antonio- Villa Hermosa (Comuna 8) Q. La Castro
- Sector Las Granjas, Aguas Abajo- Manrique (Comuna 3) Q. La Mansión/La Maquinita
- Sector Manrique Oriental, La Mansión- Manrique (Comuna 3) Q. El Ahorcado
- Sector Blanquizal – San Javier (Comuna 13) Q. La Iguaná (Falta volver a visitar para dar viabilidad social).
- Sector San Antonio de Prado Central- (Comuna 80) Q. Doña María

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE 2: Monitoreo y pronóstico de movimientos en masa generados por lluvia en el Distrito de Medellín

Mejoramiento del modelo de lluvia crítica detonante de movimientos en masa en el Distrito de Medellín.

El AMVA reporta continuamente los avances en la implementación de mejoras y el perfeccionamiento permanente del modelo de alertas por movimientos en masa detonados por lluvia, mediante su aplicación a nivel de unidades de ladera, la evaluación de múltiples combinaciones de lluvia antecedente y de largo plazo y la incorporación de diferentes variables físicas del territorio, con el propósito de optimizar el desempeño, fortalecer la confiabilidad y mejorar la capacidad predictiva del modelo.

Por otra parte, el AMVA envía a través de correo electrónico, los informes semanales en formato PDF, en los cuales se presenta la información del modelo de condiciones de lluvia crítica detonante de movimientos en masa en el Distrito de Medellín.

El histórico de los reportes puede ser consultado en el siguiente enlace:

Listing folder

Monitoreo remoto de movimientos en masa

El AMVA remite semanalmente los reportes correspondientes al seguimiento del proceso de monitoreo geotécnico que se lleva a cabo para los cuatro sitios seleccionados en el convenio anterior (La Palmera, La Palma, La Montana y Tierra Alta).

El histórico de reportes de monitoreo geotécnico semanal para puntos SIMER con instrumentación complementaria se puede descargar a través del siguiente enlace:

Listing folder

Adicionalmente, los datos actualizados con una frecuencia diaria y disponibles para su descarga y manipulación pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Listing folder

Con respecto a las actividades planteadas en el **Otrosí No. 1**, se informa lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Implementación de un (1) nuevo sistema de alerta temprana (SAT), que permitirá ampliar la cobertura en el Distrito de Medellín y avanzar en el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital.

A raíz de la ocurrencia de un evento de precipitaciones intensas y una creciente torrencial en el sector de la quebrada La Mansión, también conocida como *La Máquina*, entre los barrios La Granjas y Oriente de la comuna 3 – Manrique, que motivó la declaratoria de calamidad pública debido a los efectos de la primera temporada de lluvias de 2026, se evidenció la necesidad de implementar un Sistema de Alerta Temprana (SAT).

En este contexto, la Subdirección de Conocimiento y Reducción del Riesgo del DAGRD priorizó la implementación del SAT en el marco de ejecución del Plan de Acción Específico de Recuperación (PAER). Para ello, el proyecto SIATA adelantó el análisis de viabilidad correspondiente, cuyos resultados fueron positivos, lo que permitiría iniciar la implementación con los recursos provenientes de la adición realizada al convenio.

No obstante, debido a las tensiones generadas por las actuaciones institucionales frente al evento ocurrido, se consideró que la comunidad podría mostrar resistencia o falta de disposición para iniciar el proceso. Por esta razón, se decidió realizar un acercamiento previo con la comunidad por parte del equipo social del DAGRD y esperar su respuesta antes de iniciar las actividades de sensibilización, formación e instalación de la instrumentación.

El encuentro con la comunidad, programado para el 11 de junio de 2026 no contó con la asistencia de la comunidad convocada, lo que impidió avanzar en la implementación. En consecuencia, se determinó la necesidad de trasladar la ejecución hacia otro sitio previamente viabilizado por SIATA, garantizando así la continuidad del proceso y el cumplimiento del alcance del convenio.

El sitio alternativo corresponde al sector Sinaí, afectado por fenómenos de inundación del río Medellín, donde el SIATA ya cuenta con un concepto favorable de viabilidad física y social que permite avanzar de manera ágil en su implementación.

Instalación de instrumentación complementaria en tres (3) SAT existentes, con el fin de optimizar su funcionalidad y cobertura acústica.

El DAGRD solicitó la instalación de tres (3) nuevas alarmas en los siguientes Sistemas de Alerta Temprana (SAT), implementados en convenios anteriores, con el fin de ampliar cobertura y garantizar la difusión de alertas en sectores más alejados:

1. SAT Las Estancias
2. SAT Santa Lucía
3. SAT Cantera Norte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No obstante, desde el proyecto SIATA se determinó que el proceso de instalación no se iniciará hasta tanto los equipos sean debidamente marcados por el Distrito de Medellín, con el fin de garantizar su seguridad y protección. Este trámite se encuentra actualmente en curso por parte del DAGRD, a través de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del asociado

COMPROMISOS AMVA	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones esenciales y los requerimientos establecidos, además de lo contemplado en los documentos anexos.	El asociado ha cumplido con lo dispuesto en los documentos del convenio durante el periodo de tiempo estipulado.
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	El asociado garantiza la ejecución de procesos de seguimiento y control de calidad para el cumplimiento de las actividades del convenio.
3. Entregar informes con el contenido y periodicidad indicados en los estudios previos y requeridos por la supervisión del convenio.	Se entregaron los informes requeridos.
4. Acatar las recomendaciones relacionadas en los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Se acatan las recomendaciones realizadas.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio de acuerdo con las reglas del mismo y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el supervisor.	Se reporta información de avance durante el periodo a través del POI Físico.
6. Informar oportunamente al supervisor del convenio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se ha presentado.
7. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto del convenio determine el supervisor del convenio dentro del plazo de este.	El asociado ha tenido disponibilidad para atender los requerimientos de la supervisión.
8. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo a los cronogramas de la Administración Distrital, los informes para la aprobación previa de los desembolsos acordados.	Ya se realizaron los desembolsos pactados inicialmente en el convenio. Está pendiente el desembolso equivalente al recurso de la adición.
9. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el DAGRD.	El asociado ha tenido disponibilidad para hacer el acompañamiento, según los requerimientos del DAGRD.
10. Velar por que se garantice la disponibilidad de los recursos aportados para el desarrollo del convenio.	Se ha garantizado la disponibilidad de los recursos.
11. El asociado será responsable del desarrollo de todas las actividades administrativas a las que dé lugar la ejecución del convenio, y a proporcionar los recursos físicos y logísticos para ello.	El asociado ha desarrollado las actividades administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio.
12. El asociado deberá contar con el personal necesario e idóneo para el cumplimiento de las actividades planteadas, tal como se relaciona en la respectiva propuesta técnica.	El asociado ha dado cumplimiento al compromiso.
13. El asociado deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social y pago de parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias, y deberá dar cumplimiento a las obligaciones desprendidas de la aplicación del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Se han presentado los documentos para acreditar el pago de parafiscales del personal vinculado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. El asociado deberá presentar los soportes de la ejecución financiera de los aportes entregados por parte del Distrito de Medellín.	Se han presentado informes de ejecución financiera hasta el mes de marzo de 2026.
15. Imagen Institucional: El asociado realizará todas las actividades de cara a la ciudadanía en nombre del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres; por tanto, se portará distintivo físico y/o publicidad con los logotipos del DAGRD, respetando las directrices respecto de la imagen institucional expedidas por la Alcaldía de Medellín.	Se ha dado cumplimiento al compromiso.
16. Los bienes y equipos que se adquieran en cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente No. 1 del convenio, deberán ser reportados a la Alcaldía de Medellín, Unidad de Bienes Muebles, para efectos del correspondiente registro de marcación. Es necesario hacer entrega de los bienes que se adquieran con los aportes del Distrito, previendo para ello, adjuntar copia de factura de adquisición y de manera previa a la firma del Acta de Liquidación.	El AMVA envió a la supervisión la relación de los bienes adquiridos en el marco del convenio, sin embargo, aún no se ha dado inicio al proceso de marcación.
17. Los aportes del Distrito de Medellín a través del DAGRD, están orientados al cumplimiento de objetivos específicos que implican la aplicación de metodologías, la elaboración de informes, la producción de materiales didácticos y publicitarios, entre otros desarrollos que son titularidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), por lo que dichos aportes no dan lugar a la transferencia de derechos de propiedad intelectual por parte del DAGRD.	Se ha dado cumplimiento al compromiso establecido.
18. Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del asociado.	Se ha garantizado el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
19. El AMVA asignará un responsable del proyecto que será el canal de comunicación entre las partes. Así mismo, deberá garantizar un apoyo administrativo con dedicación exclusiva para la ejecución del convenio.	Se ha contado con la participación de una profesional de apoyo administrativo con dedicación exclusiva para la ejecución del convenio.
20. En caso de que el asociado para la ejecución de los componentes del convenio requiera de la contratación de un tercero, deberá solicitarle la inclusión como asegurado/beneficiario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las pólizas que garanticen la ejecución de las actividades relacionadas con dichos componentes.	El asociado dio cumplimiento al requisito.
21. Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.	Se ha contado con la participación de dos Analistas de Monitoreo y Emisión de Alertas 24/7, que cumplen con el requisito.
22. Cumplimiento del criterio de compra pública socialmente responsable.	Se ha contado con una persona de la tercera edad (Analista Técnico Locativo), en cumplimiento del criterio de compra pública socialmente sostenible.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DISTRITO	CUMPLIMIENTO
1. Designar la supervisión con apoyos por parte del DAGRD, quien ejercerá la función de vigilancia y control para la correcta ejecución del presente convenio.	Se designó la supervisión con apoyos de la siguiente manera: SUPERVISORA PRINCIPAL: Claudia Peláez Mesa APOYO JURÍDICO: Lina María Cadavid Vélez APOYO LOGÍSTICO: Kevin Alexander Rojas Pineda
2. Realizar los desembolsos oportunamente, como retribución del servicio prestado por el asociado, previa presentación y aprobación de la documentación requerida.	Se han realizado los desembolsos pactados, según lo acordado en la forma de pago.
3. Programar reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para la verificación del logro de los objetivos, previa citación y notificación al asociado por parte del supervisor.	Se han realizado reuniones de seguimiento y direccionamiento, concertadas con el equipo de supervisión del AMVA.
4. Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de las actividades.	Se ha proporcionado la información requerida.
5. Proporcionar los recursos físicos y logísticos requeridos por parte del asociado.	Se han proporcionado los recursos físicos y logísticos requeridos.
6. Realizar la marcación de los equipos y bienes que son de propiedad del distrito de Medellín y velar por el aseguramiento de los mismos.	El AMVA envió a la supervisión la relación de los bienes adquiridos en el marco del convenio, sin embargo, aún no se ha dado inicio al proceso de marcación.
7. Verificar el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.	Se ha verificado el pago a parafiscales.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El AMVA ha entregado los informes de actividades desde el mes de octubre de 2025 hasta el mes de abril de 2026. Está pendiente la entrega del informe de actividades del mes de mayo.

En materia de información financiera, se han presentado los informes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como los de enero, febrero y marzo de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por otra parte, el AMVA envía a través de correo electrónico, los informes semanales en formato PDF, en los cuales se presenta la información del modelo de condiciones de lluvia crítica detonante de movimientos en masa en el Distrito de Medellín.

Asimismo, el AMVA remite semanalmente a través de correo electrónico los reportes correspondientes al seguimiento del proceso de monitoreo geotécnico que se lleva a cabo para los cuatro sitios seleccionados en el convenio anterior (La Palmera, La Palma, La Montana y Tierra Alta).

Finalmente, desde el AMVA se envió correo electrónico anexando dos informes de legalización de bienes adquiridos en el marco del convenio No. 343 de 2025 numeración AMVA (Convenio Interadministrativo No. 4600105652 de 2025).

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución física del convenio:

Mes	% Ejecución
23 septiembre – 23 octubre 2025	12%
24 octubre – 30 noviembre 2025	39%
1 diciembre – 31 diciembre 2025	16%
1 enero – 31 enero	10%
1 febrero – 28 febrero	7%
1 marzo – 31 marzo	5%
1 abril - 30 abril	3%
Acumulado	92%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

En el Pilar 5 del Plan de Desarrollo Distrital, se indica que se fortalecerá el monitoreo de riesgos y Sistemas de Alerta Temprana, lo cual está perfectamente alineado con el objeto y el alcance del convenio interadministrativo.

- **Pilar 5.** Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal.
- **Componente:** Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Programa:** Gestión del riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la protección de la vida.

- **Proyecto orientador:** Estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat.

Todas las actividades desarrolladas en el marco del convenio para el periodo de tiempo de referencia le apuntan al cumplimiento del programa "Gestión del riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la protección de la vida", toda vez que representan el punto de partida para la puesta en marcha de procesos de monitoreo de amenazas y la implementación de sistemas de alerta temprana.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/10/2025	Septiembre 2025	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA Sor Isabel Vélez Montoya Líder Contabilidad y Presupuesto AMVA Beatriz Helena Ramírez Gallón Subdirectora Administrativa y Financiera
05/11/2025	Octubre 2025	
01/12/2025	Noviembre 2025	
05/01/2026	Diciembre 2025	
03/02/2026	Enero 2026	
02/03/2026	Febrero 2026	
08/04/2026	Marzo 2026	
04/05/2026	Abril 2026	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio.**

 El AMVA hizo entrega de dos informes de legalización de bienes que contienen la siguiente información:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
Gabinete metálico para exteriores 60x50x30, con doble fondo	20	5 años
Inversor cargador Victron / MultiPlus 12/1200/50-120V VE.Bus	20	6 años
Sensor nivel LIDAR TF03-100-UART-5V DFROBOT SEN-0328	10	5 años
Sensor de nivel SIEMENS LR 110	10	7 años
Pluvio Davis aerocone6464 Raincollector II	40	6 años
Cámara AxisP1455-LE Tipo Bala	20	5 años
Sensor nivel LIDAR TF03-100-UART-5VDFROBOT SEN-0328	15	6 años
Sirena Industrial Vixen Horns VXS-1488AR	40	7 años

 Al inicio del mes de junio se adelantó la gestión para la creación de un centro gestor destinado a la recepción de los bienes adquiridos, el cual quedó definido con la siguiente información:

 Nombre: Monitoreo de Amenazas_ SIATA
 Código: 733010002

 Se está a la espera de que se designe un técnico de marcación desde la Unidad de Bienes Muebles y Seguros con el fin de iniciar los recorridos. Para esta gestión se delegó a los profesionales Sebastián Vanegas y Manuel Mora, quienes deben establecer contacto con Andrés Felipe Pérez del AMVA, encargado de coordinar este asunto con los equipos correspondientes del proyecto SIATA.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

 En el presente convenio se realizaron las siguientes modificaciones:

 Modificación No. 1:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ampliación No. 1: Por Noventa (90) días calendario, contados a partir del primero de enero del año dos mil veintiséis (01/01/2026), hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis (31/03/2026), ambas fechas inclusive.

Modificación No. 2:

Adición No. 1: Por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($412.454.559), correspondiente al 23,36% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Distribuidos de la siguiente manera:

Aportes del Distrito: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($382.748.842)

Aportes del AMVA: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($29.705.716)

Ampliación No. 2: Por el término de Ochenta y cinco días (85) días, contados a partir del primero de abril del año dos mil veintiséis (01/04/2026), hasta el veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis (24/06/2026), ambas fechas inclusive.

Otrosí No. 1: Modificar en el alcance y en las especificaciones esenciales, el componente No. 1, en el sentido de agregar un (1) nuevo sistema de alerta temprana en cuencas torrenciales del Distrito de Medellín e incluir una nueva actividad para la instalación de instrumentación complementaria para tres (3) SAT.

Antes de la finalización del convenio (24 de junio de 2026), deberá gestionarse la **Modificación No. 3**, la cual consistirá en una ampliación propuesta por el AMVA. Para ello, dicha entidad deberá remitir la solicitud de prórroga debidamente justificada, con el fin de adelantar los trámites correspondientes.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

 Durante el periodo de ejecución del convenio no ha sido necesario hacer redesignaciones de supervisión.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo de ejecución del convenio no se han materializado riesgos para la entidad.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 Durante el mes de abril se dio inicio a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados del Convenio por parte de la Contraloría Distrital de Medellín. En el marco de este proceso, la entidad solicitó, mediante correo electrónico, información relacionada con el personal contratado para la ejecución del convenio, así como los soportes de los bienes adquiridos (facturas y fichas técnicas).

 El viernes 29 de mayo de 2026, el auditor realizó la verificación del expediente físico en las oficinas del DAGRD y atendió inquietudes relacionadas con el proceso de marcación de bienes, con el apoyo de una profesional de la Subsecretaría de Gestión de Bienes del Distrito.

 Posteriormente, el miércoles 3 de junio de 2026, se llevó a cabo un recorrido de verificación de los instrumentos instalados en campo, con la participación de los equipos de hidrología, componente social y mantenimiento de SIATA, el apoyo a la supervisión por parte del AMVA, la supervisión del DAGRD, y dos auditores de la Contraloría Distrital de Medellín. Durante el recorrido se visitaron los siguientes SAT:

 - Manzanillo (Quebrada La Guayabala)
 - Barrio Nuevo (Quebrada Altavista)
 - Corazón – El Morro, sector Los Tanques (Quebrada Ana Díaz)
 - La Paz (Quebrada Santa Elena)
 - La Piñuela (Quebrada La Bermejala)
 - San Isidro (Quebrada La Rosa)

 A la fecha, no se ha recibido el informe de la auditoría, ni los requerimientos y/u observaciones derivadas de dicho proceso.

- **Evaluación al contratista**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105652
Objeto del Contrato PP-Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos en torno al fortalecimiento de la gestión del
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,71
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	17,49
JURÍDICO	10	9,40	9,09
TÉCNICO	50	42,00	44,29

% Calificacion Total	86,60

% Total Calificacion acumulado	88,58

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110622625	73300000	2320202008	240262	4000122256	50102553	4800015993
110615524	73300000	2320202008	240265	4000122256	50102553	4800015993
110000125	73300000	232020200804	250046	4000122256	50102553	4800015993
110000125	73300000	232020200808	250046	4000122256	50102553	4800015993
110615526	73300000	2320202008	240262	4000124926	50104655	4800016449

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105652	4800015993	221	DAGRD	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	$1.629.899.061	$1.629.899.061	$0
				240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente			
				250046	25PP99 Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres			
				250046	25PP99 Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres			
	4800016449			240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	$382.748.842	$0	$382.748.842

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015993	172	26/11/2025	5000778784 5000779587 5000779588	$ 1.629.899.061
TOTAL				**$ 1.629.899.061**

NOTA: A la fecha, se encuentra el curso el trámite de desembolso del 100% del recurso correspondiente a la adición, por valor de Trescientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos ($382.748.842). Una vez realizado dicho desembolso, se autorizarán los pagos de conformidad con la forma de pago pactada en el anexo de la Modificación No. 2.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

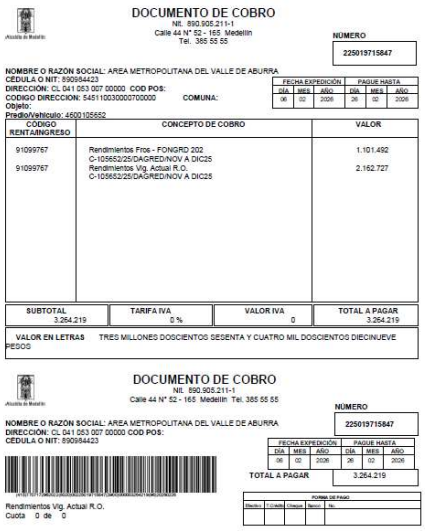
Valor inicial del Convenio	$ 1.765.069.017
Valor aportes Distrito	$ 1.629.899.061
Valor aportes AMVA	$ 135.169.956
Adiciones	$ 412.454.559
Valor aportes Distrito (Adición)	$ 382.748.842
Valor aportes AMVA (Adición)	$ 29.705.716
Total valor del contrato más adiciones	$ 2.177.523.576
Desembolsos realizados (cuenta IDEA) al 12/06/2026	$ 1.629.899.061
Pagos autorizados al AMVA - 12/06/2026	$ 1.629.899.061
Pagos pendientes por autorizar al AMVA al 12/06/2026	$ 382.748.842
Saldo del convenio al 12/06/2026	$ 382.748.842
Porcentaje de ejecución financiera	81%
Porcentaje de ejecución física	92%

- **Relación de los informes de ejecución de recursos**

 Durante el periodo de ejecución del convenio, se han presentado ante la Unidad de Contabilidad del Distrito los formatos de ejecución de recursos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, así como a enero, febrero y marzo de 2026. No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de dicha unidad, por lo que no se tiene confirmación sobre su estado de aprobación o firmeza.

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

 El 26 de febrero de 2026, el asociado realizó el reintegro de los rendimientos financieros generados entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, por valor de $3.264.219. A continuación, se presenta la cuenta de cobro generada por el Distrito y el respectivo comprobante de pago:



DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO
225019715847

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
CÉDULA O NIT: 890984423
DIRECCIÓN: CL 041 053 007 00000 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 5451103000070000 COMUNA:
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105652

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
06	02	2026	26	02	2026

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
91099767	Rendimientos Froe - FONGRD 202 C-105652/25/DAGRED/NOV A DIC25	1.101.492
91099767	Rendimientos Vig. Actual R.O. C-105652/25/DAGRED/NOV A DIC25	2.162.727

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
3.264.219	0 %	0	3.264.219

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO
225019715847

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
DIRECCIÓN: CL 041 053 007 00000 COD POS:
CÉDULA O NIT: 890984423

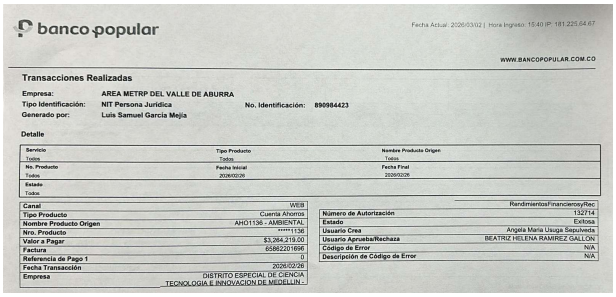
FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
06	02	2026	26	02	2026

TOTAL A PAGAR 3.264.219

FORMA DE PAGO

Efectivo	Consignación	Cheque	Banco	No.

Rendimientos Vig. Actual R.O.
Cuota 0 de 0



banco popular

Fecha Actual: 2026/03/02 | Hora Ingreso: 15:40 IP: 181.225.64.67

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Transacciones Realizadas

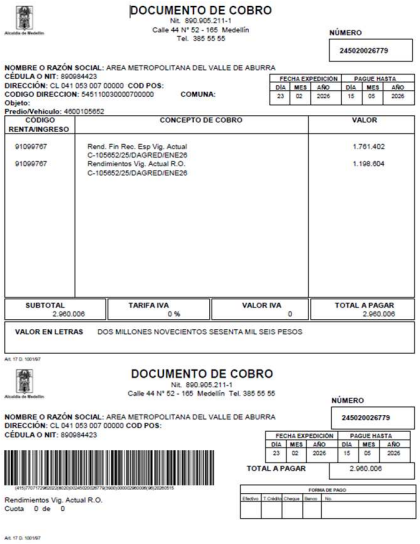
Empresa: AREA METRP DEL VALLE DE ABURRA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 890984423
Generado por: Luis Samuel Garcia Mejia

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2026/02/26	2026/02/26
Estado		
Todos		

Canal	WEB		RendimientosFinancierosyRec
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Número de Autorización	132714
Nombre Producto Origen	AHO1136 - AMBIENTAL	Estado	Exitosa
Nro. Producto	*****1136	Usuario Crea	Angela Maria Usuga Sepulveda
Valor a Pagar	$3,264,219.00	Usuario Aprueba/Rechaza	BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Factura	658822/1696	Codigo de Error	N/A
Referencia de Pago 1	0	Descripción de Código de Error	N/A
Fecha Transacción	2026/02/26		
Empresa	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN -		

El 14 de mayo de 2026, se realizó el pago de los rendimientos financieros generados durante el mes de enero de 2026, por valor de $ 2.960.006. A continuación, se presenta la cuenta de cobro generada por el Distrito y el respectivo comprobante de pago:



DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO 245020026779

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
CÉDULA O NIT: 890984423
DIRECCIÓN: CL 041 053 007 00000 **COD POS:**
CODIGO DIRECCION: 5451100300070000 **COMUNA:**
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105652

FECHA EXPEDICION			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
23	02	2026	15	05	2026

CODIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
91099767	Rend. Fin Rec. Esp Vig. Actual C-105652/25/DAGRED/ENE26	1.761.402
91099767	Rendimientos Vig. Actual R.O. C-105652/25/DAGRED/ENE26	1.198.604

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
2.960.006	0 %	0	2.960.006

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEIS PESOS

Art. 17 D. 1001/97

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO 245020026779

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
DIRECCIÓN: CL 041 053 007 00000 **COD POS:**
CÉDULA O NIT: 890984423

FECHA EXPEDICION			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
23	02	2026	15	05	2026

TOTAL A PAGAR 2.960.006

FORMA DE PAGO

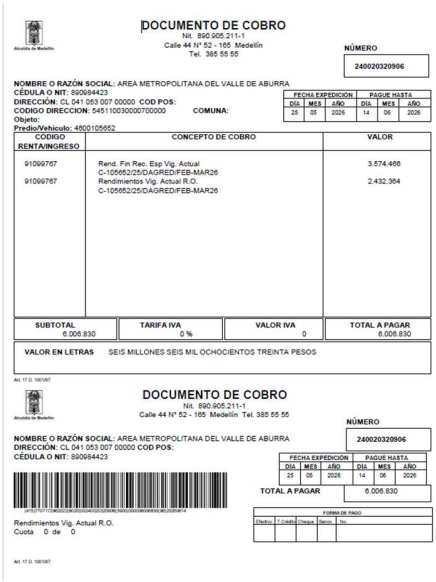
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Rendimientos Vig. Actual R.O.
Cuota 0 de 0

Art. 17 D. 1001/97

14/05/2026	EGC-049811	CUENTA 0906 PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CV 343-2025 DAGRED ENE/26; CUENTA DE COBRO 245020026779	COP	2.960.006,00

Finalmente, el 4 de junio de 2026, se realizó el pago de los rendimientos financieros generados durante los meses de febrero y marzo de 2026, por valor de $ 6.006.830. A continuación, se presenta la cuenta de cobro generada por el Distrito y el respectivo comprobante de pago:



DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO 240020320906

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
CÉDULA O NIT: 890984423
DIRECCIÓN: CL 041 053 007 00000 **COD POS:**
CODIGO DIRECCION: 5451100300070000 **COMUNA:**
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105652

FECHA EXPEDICION			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	05	2026	14	06	2026

CODIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
91099767	Rend. Fin Rec. Esp Vig. Actual C-105652/25/DAGRED/FEB-MAR26	3.574.466
91099767	Rendimientos Vig. Actual R.O. C-105652/25/DAGRED/FEB-MAR26	2.432.364

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
6.006.830	0 %	0	6.006.830

VALOR EN LETRAS SEIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

Art. 17 D. 1001/97

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO 240020320906

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
DIRECCIÓN: CL 041 053 007 00000 **COD POS:**
CÉDULA O NIT: 890984423

FECHA EXPEDICION			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	05	2026	14	06	2026

TOTAL A PAGAR 6.006.830

FORMA DE PAGO

Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Rendimientos Vig. Actual R.O.
Cuota 0 de 0

Art. 17 D. 1001/97



Fecha actual: 2026/06/04 | **Hora:** 13:50 | **IP:** 181.225.64.67

banco popular — WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: AREA METRP DEL VALLE DE ABURRA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 890984423
Generado por: BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pagos Virtuales PSE - Pagar

✓ ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO1136 - AMBIENTAL
No. Producto	*****1136
Valor a Pagar	$6,006,830.00
Factura	58743224423
Referencia de Pago 1	0
Empresa	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE
Fecha Transacción	2026/06/04

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cabe anotar que la elaboración de la cuenta de cobro correspondiente a los rendimientos financieros generados durante el mes de abril se encuentra actualmente en trámite.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

 A la fecha del presente informe no se han presentado reclamaciones ni controversias.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.**

 A la fecha del presente informe no se han presentado reclamaciones ni controversias, que den lugar a multas, sanciones, cláusula penal, o declaración de caducidad o de incumplimiento.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

 En el presente convenio no se exigieron pólizas.

Atentamente,



CLAUDIA PELÁEZ MESA
Supervisora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia